

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 16 de abril de 1998.—El Concejal de Personal y Servicios Generales, César Suárez Bacelar.

10441 RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Xeraco (Valencia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

Se efectúa la convocatoria que se dice derivada de la oferta anual de empleo público para 1998, aprobada por la Comisión de Gobierno municipal en sesión de 2 de abril de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia del 9, número 84), de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995 («Boletín Oficial» de la provincia, número 9, de 11 de enero de 1996), y modificadas por el Pleno el día 11 de julio de 1997 («Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de agosto), y 6 de febrero de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia, del 25).

La presente convocatoria corresponde al procedimiento para cubrir tres plazas de Policía Local, Escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, grupo de titulación D, de las cuales dos serán provistas por el sistema de selección de oposición por turno libre y uno lo será por concurso de méritos por turno de movilidad.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias irán acompañadas del resguardo justificativo de haber hecho efectivos los derechos de examen que se fijan en 7.000 pesetas. Los siguientes anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Xeraco, 16 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Santacatalina Ferrer.

10442 RESOLUCIÓN de 18 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 86, de 10 de abril de 1998, aparecen publicadas las bases específicas de las convocatorias para proveer, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación:

Escala de Administración General:

Subescala Administrativa, Categoría Administrativos, grupo C. Diez vacantes, a cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna. Derechos de examen 1.000 pesetas.

Subescala Auxiliares, Categoría Auxiliar, grupo D. Tres vacantes, a cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna. Derechos de examen 1.000 pesetas.

Categoría Auxiliar (Archivista), grupo D. Una vacante, a cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna. Derechos de examen 1.000 pesetas.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, Categoría Sargento, grupo C. Dos vacantes, a cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna. Derechos de examen 1.000 pesetas.

Ripollet, 18 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Carles Ferré Cuscó.

UNIVERSIDADES

10443 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte de los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debi-